



## COMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN

OFICIO No. 00.580

GUADALAJARA, JALISCO.,

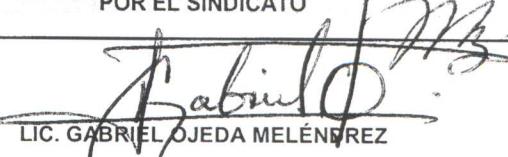
12 NOV 2013

ASUNTO: PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA ESTATAL  
DE ESCALAFÓN SECCIÓN SINDICAL 79.C. DIRECTORES DE REGIONES SANITARIAS  
P R E S E N T E:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento del Escalafón vigente, sirva el presente para comunicarles que se llevará a cabo la **3<sup>a</sup> Convocatoria Estatal del Escalafón del 19 de Noviembre al 02 de Diciembre del 2013**, correspondiente al personal afiliado a la **Sección Sindical 79**. Se anexa al presente Convocatoria, Boletín de Plazas Vacantes así como los Lineamientos establecidos para tal efecto, solicitando su valioso apoyo en la publicación y difusión entre el personal adscrito a la Unidad a su digno cargo en tiempo y forma para que los trabajadores se encuentren en condición de ejercer su derecho de participación.

El período de recepción de expedientes será en horario de 09:00 a 14:30 Hrs. en la Oficina de Escalafón ubicada en Oficinas Centrales.

Sin más de momento y agradeciendo de antemano sus atenciones, aprovechamos para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE LA COMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN SECCIÓN 79	
POR LA AUTORIDAD	POR EL SINDICATO
LIC. EDGAR ROJAS MALDONADO DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Propietario	LIC. GABRIEL OJEDA MELÉNDEZ SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 79 S.N.T.S.A. Propietario Secc. 79
 SECRETARIA DE SALUD JALISCO	
<b>LIC. NANCY MIRELLA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ</b> SECRETARIO TÉCNICO	



## COMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN

OFICIO No. 00,581

GUADALAJARA, JALISCO., 12 NOV 2013

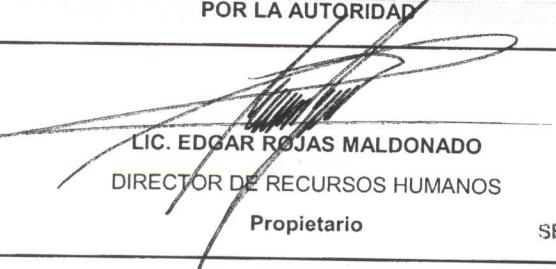
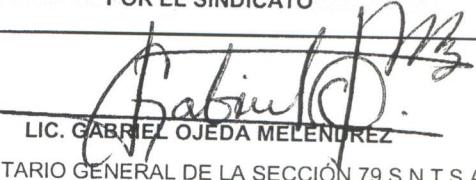
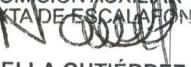
ASUNTO: PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA ESTATAL  
DE ESCALAFÓN SECCIÓN 79.

C. TRABAJADORES DE BASE  
AFILIADOS A LA SECCIÓN SINDICAL 79  
P R E S E N T E:

Anteponiendo un cordial saludo y en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento del Escalafón vigente, sirva el presente para comunicarles que se llevará a cabo la **3<sup>a</sup> Convocatoria Estatal del Escalafón del 19 de Noviembre al 02 de Diciembre del 2013**, correspondiente al personal de base afiliado a la **Sección Sindical 79**.

Cabe señalar la importancia en la lectura a todos los anexos e información contenida en la Convocatoria, ya que de ello depende su participación y las posibilidades de lograr sus expectativas en este Concurso Escalafonario, además de agilizar el proceso en aras de mejorar en cumplimiento a la normatividad establecida.

Sin más de momento y agradeciendo de antemano sus atenciones, aprovechamos para enviarles un cordial saludo y desearles la mejor de las suertes.

ATENTAMENTE LA COMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN SECCIÓN 79		
POR LA AUTORIDAD	POR EL SINDICATO	
 LIC. EDGAR ROJAS MALDONADO DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Propietario	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARIO DE SALUD JALISCO COMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN  LIC. GABRIEL OJEDA MELENDEZ SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 79 S.N.T.S.A. Propietario Secc. 79	
 LIC. NANCY MIRELLA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ SECRETARIO TÉCNICO		



## REQUISITOS



- Ser trabajador de Base con antigüedad de 6 meses 1 día en la plaza.
- Presentar formato de Evaluación Escalafonaria vigente en original y copia firmada y evaluada por el Jefe Inmediato, Responsable de Recursos Humanos, Representante Sindical y el Trabajador.
- Copia de último talón de cheque.
- Copias de constancias de asistencia a cursos y capacitación.
- Cubrir el Nivel Inmediato Inferior. (Señalado en la Convocatoria)
- Cubrir el Requisito Académico. (Señalado en la Convocatoria)
- Documentos contenidos en sobre amarillo con nombre completo del trabajador al frente.
- Será requisito obligatorio presentar documentos de Escolaridad que manifiesta la Convocatoria, independientemente de su participación en convocatorias anteriores.

El incumplimiento en cualquiera de los requisitos anteriores será motivo de que el trabajador no pueda participar en el presente Concurso Escalafonario.

## EXPEDIENTE

- Entregar original y copia de hoja de Acuse de Recepción de Documentos, misma que proporcionará Recursos Humanos en cada Unidad de Adscripción o bien el Delegado Sindical.
- Los documentos serán copias, únicamente el formato de Evaluación Escalafonaria y el Acuse de Recepción de Documentos serán en original.
- Evitar duplicar documentos.
- En caso de haber participado en concursos anteriores, presentar su Ficha Escalafonaria con el objetivo de actualizar su participación.
- En relación a las constancias de asistencia a cursos y capacitación, los trabajadores que participan por primera vez o participaron antes del 2004 deberán presentar todos los documentos a que se hace referencia. Para los trabajadores que participaron en los concursos del 2004 a la fecha, presentar solamente las constancias de su última participación a la fecha.

## RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

- La entrega de expedientes será únicamente en la Oficina de Escalafón, con domicilio en Dr. Joaquín Baeza Alzaga # 107 Col. Centro, Tel. 3030-5000 Ext. 35173. Ext. 35187
- El periodo para entrega será del 19 de Noviembre al 02 de Diciembre del 2013 en horario de 09:00 a 14:30 hrs. de lunes a viernes, fuera del periodo establecido no se recibirán expedientes.
- Deberá acudir personalmente el Trabajador que pretenda concursar, lo anterior con el objeto de resolver las dudas que puedan generarse.

*A Noel*



## ESCALAFÓN

## CONVOCATORIA-ESTATAL

DEL 19 DE NOVIEMBRE AL 02 DE DICIEMBRE DEL 2013

La Comisión Auxiliar Mixta de Escalafón del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, hace del conocimiento de sus trabajadores de base las plazas vacantes de la Rama Paramédica y Afín, sujetas a Escalafón que se regirán para su concurso y aplicación bajo las siguientes bases:

## CALENDARIO:

Unidades	Fechas	Horario
<u>Regiones Sanitarias Metropolitanas</u> X Centro-Zapopan, XI Centro-Tonalá XII Centro-Tlaquepaque y XIII Centro-Guadalajara	DEL 19 DE NOVIEMBRE AL 02 DE DICIEMBRE DEL 2013	09:00 a 14:30 Hrs.
<u>Regiones Sanitarias Foráneas</u> I Colotlán, V Tamazula, VI Ciudad Guzmán VII Autlán, VIII Puerto Vallarta, IX Ameca		

DERECHOS

- ✓ Tendrán derecho a participar todos los trabajadores de base afiliados a la sección 79.
- ✓ Tendrán derecho a participar todos los trabajadores de base de origen federal y estatal.
- ✓ ART. 39. "Se deberá convocar a Concurso Escalafonario a los trabajadores de los centros de trabajo que pertenezcan a la Sección Sindical donde se generó la vacante en la Unidad Administrativa correspondiente, en el entendido de que, aquel trabajador que gane el Concurso Escalafonario, deberá laborar en el centro de trabajo donde se generó dicha vacante".
- ✓ En las plazas boletinadas el trabajador que gane la plaza deberá laborar en el centro de trabajo donde está señalada la vacante.
- ✓ ART. 30. "Tienen derecho a participar en los concursos escalafonarios, todos los trabajadores de base que ocupen un puesto inmediato inferior a la vacante y que acrediten cumplir los requisitos que al efecto establezcan los catálogos de puestos correspondientes, para ocupar la vacante de que se trate. Cuando no haya aspirantes del puesto inmediato inferior, podrán participar otros que cumplan con el perfil sin el requisito de ser del puesto inmediato inferior".
- ✓ ART. 31. "También tienen derecho a concursar escalafonariamente, los trabajadores que ocupen un puesto inmediato inferior a la vacante que constituya el límite superior de la rama de un grupo y que por esa razón no sea factible que se les pueda promover en su propia rama".

## COMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN



- ✓ ART. 34. "El trabajador de base que ocupe una plaza señalada como escalafonaria en forma provisional, tiene derecho a participar en el Concurso Escalafonario de otra plaza escalafonaria provisional o definitiva".
- ✓ ART. 16. "Será optativo para los trabajadores a cuyo favor se dictamine un movimiento escalafonario, aceptar o no el mismo y, en caso de que no lo acepten lo deberán comunicar a la Comisión Auxiliar correspondiente en un plazo que no exceda de cinco días hábiles a partir de que se le haya notificado y recibido por escrito el dictamen escalafonario".
- ✓ ART. 103. "El recurso de inconformidad podrá interponerse por los trabajadores, cuando se consideren afectados en sus derechos escalafonarios por los Dictámenes o Resoluciones que emitan las Comisiones Auxiliares".
- ✓ ART. 104. "El recurso de inconformidad deberá interponerse por escrito, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de notificación al trabajador del dictamen o resolución por escrito, ante la Comisión Auxiliar, en primera instancia, y en caso de que el trabajador considere que subsisten las causas que lesionan sus derechos escalafonarios con motivo de la resolución del recurso de inconformidad, podrá interponer éste ante la Comisión Nacional, en una segunda instancia".

**RESTRICCIONES**

- Para las plazas provisionales de origen federal, sólo podrán participar trabajadores de origen federal.
- Para las plazas provisionales de origen estatal, sólo podrán participar trabajadores de origen estatal.
- Los trabajadores de origen estatal que tengan una seguridad social diferente a la del ISSSTE, en caso de resultar ganadores en una plaza de origen federal, deberán de renunciar a su sistema de seguridad social y antigüedad de origen, presentando renuncia administrativa para efectos administrativos.
- No podrán participar aquellos trabajadores cuyo nombramiento sea de Confianza, Provisional, Interino, Honorarios, Cobreincidencias, por Tiempo Fijo u Obra Determinada o cualquier otro tipo de relación laboral diferente.
- ART. 15. "Para un nombramiento escalafonario en beneficio de un trabajador, es necesario:
  - A) Que hayan transcurrido cuando menos seis meses contados desde la fecha del último dictamen firme que se haya emitido a su favor y en caso de que el dictamen le haya sido negativo, podrá volver a concursar en cualquier tiempo.
  - B) Que no hubiese disfrutado de licencia sin goce de sueldo en los últimos seis meses anteriores a la fecha en que se emita la convocatoria".
- ART. 85. "Únicamente tendrán derecho a concursar los trabajadores que cubran los requisitos de la convocatoria y hayan presentado su solicitud para tal efecto, dentro del plazo señalado en la misma".
- ART. 33. "Los trabajadores que hayan desempeñado un puesto de confianza y se reincorporen a ocupar su plaza de base, tienen derecho a participar en concursos escalafonarios, si a la fecha de la convocatoria han computado un mínimo de seis meses desde la reanudación de labores como trabajadores de base".

2 DE 3

Nave



COMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN



- En caso de ganar alguna de las vacantes relacionadas, se requerirá al trabajador documentos originales para su cotejo, sin responsabilidad para la Comisión Auxiliar en caso de no poder comprobarlo y con las responsabilidades que conllevan.
- Los ganadores de las plazas, deberán presentar examen teórico en caso de no tener la experiencia que se requiera para el puesto.
- ART. 131. "En los casos no previstos por este Reglamento, se estará a lo que resuelva la Comisión Auxiliar correspondiente, en primera instancia o por la Comisión Nacional, en segunda instancia, tomando en cuenta la equidad y conforme a los principios generales del Derecho, procurando el beneficio del trabajador".

**ENTREGA DE SOLICITUDES DE CONSTANCIAS DE EVALUACIÓN ESCALAFONARIA**

Los factores a evaluar para el personal de las ramas médica, paramédica y afín serán los siguientes:

I. CONOCIMIENTOS

RAMAS PARAMÉDICA Y AFÍN (ARTS. 65, 72 Y 73). RAMA MÉDICA (ARTS. 108, 113, 114 Y 115).

II. APTITUD

RAMAS PARAMÉDICA Y AFÍN (ARTS. 66 Y 74). RAMA MÉDICA (ARTS. 109 Y 116).

III. DISCIPLINA

RAMAS PARAMÉDICA Y AFÍN (ARTS. 67 Y 75). RAMA MÉDICA (ARTS. 110 Y 117).

IV. PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA

RAMAS PARAMÉDICA Y AFÍN (ARTS. 68 Y 76). RAMA MÉDICA (ARTS. 111 Y 118).

V. ANTIGÜEDAD

RAMAS PARAMÉDICA Y AFÍN (ARTS. 69 Y 77). RAMA MÉDICA (ARTS. 112, 121, 122, 123, 124 Y 125).

Todos los artículos mencionados en esta convocatoria corresponden al Reglamento de Escalafón.

- ART. 5. "En la Secretaría, los movimientos escalafonarios de los trabajadores de base, se regirán por las disposiciones del Reglamento de Escalafón".

Esta convocatoria se efectúa con fundamento en lo dispuesto en:

- La fracción VIII del Apartado "B" del Artículo 123 Constitucional.
- Título Tercero de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.
- Disposiciones relativas de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes de la Secretaría de Salud.

ATENTAMENTE

LA COMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN SECCIÓN 79

POR LA AUTORIDAD

LIC. EDGAR ROJAS MALDONADO  
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS  
Propietario

POR EL SINDICATO

LIC. GABRIEL OJEDA MELENDEZ  
SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 79 S.N.T.S.A.  
Propietario Secc. 79

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARIA DE SALUD

VALISCO

COMISIÓN AUXILIAR  
LIC. NANCY MIRELLA AGUSTINAREZ RODRÍGUEZ  
SECRETARIO TÉCNICO



**ESCALAFÓN DEL 19 DE NOVIEMBRE AL 02 DE DICIEMBRE DEL 2013**  
**PLAZAS VACANTES DE LA RAMA AFÍN**

NO. VACANTE	NOMBRE DEL PUESTO	NIVEL INMEDIATO INFERIOR	REQUISITOS ACADEMICOS	SUELDO MENSUAL BRUTO	NOMBRE DEL TRABAJADOR QUE DIO ORIGEN A LA VACANTE, ADSCRIPCION Y TIPO DE PLAZA	MOTIVO Y FECHA DE BAJA O PROMOCION	CLAVE PRESUPUESTAL Y HORARIO	FUNCIONES GENERALES O ESPECIFICAS
<b>*** TODAS LAS VACANTES SERÁN CON CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN AL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA LA VACANTE ***</b>								

<b>1A</b>	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD-A4 MC3023	APoyo ADMINISTRATIVO EN SALUD-A3 MC3023	PREPARATORIA	\$ 6,620.00 950.00 \$ 1,100.00 \$ 8,670.00	CASTELLANOS SALAZAR OMAR ELOY SERVICIOS GENERALES OFICINA CENTRAL PLAZA DEFINITIVA FEDERAL	PROMOCIÓN 16/NOVIEMBRE/2013	(0224161103 MC30221400423040064 LUNES A VIERNES 08:00 A 15:00 HRS.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ORGANIZAR Y CONTROLAR LAS ACTIVIDADES Y/O PROGRAMAS DE CARÁCTER ESPECIAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS EN LOS SIGUIENTES CAMPOS DE ACCIÓN. RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y PRESUPUESTOS TALES, DEPENDIENDO DEL ÁREA DE RESPONSABILIDAD, EN APEGO A LAS INSTRUCCIONES DEL SUPERIOR JERÁRQUICO Y DE LAS NORMAS.</li> <li>• VERIFICAR QUE LA APLICACION DE NORMAS, PROCEDIMIENTOS E INSTRUCTIVOS SEAN APLICADOS CORRECTAMENTE A SUS FUNCIONES ENCOMENDADAS.</li> <li>• MANTENER UNA ADECUADA COORDINACION CON SU JEFE INMEDIATO PARA QUE LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS NO SUFRIAN DEMORAS.</li> <li>• CANALIZAR LA TOMA DE DECISIONES DE LOS ASUNTOS ENLOS QUE SE REQUIERA, O EN SU CASO, CUMPLIR Y/O HACER CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES EMANADAS DE LOS JEFES SUPERIORES</li> <li>• ELABORAR E. INTEGRAR LOS PROGRAMAS DE TRABAJO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DENTRO DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN.</li> <li>• COLABORAR EN LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE OTRAS ÁREAS.</li> <li>• REALIZAR TODAS LAS FUNCIONES QUE LE ENCOMIENDEN RELACIONADAS CON SU ACTIVIDAD.</li> </ul>
-----------	--	--	--------------	---	---	--------------------------------	---	---

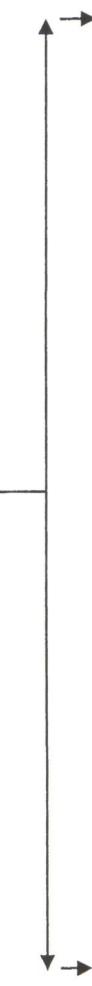
ATENTAMENTE  
 COMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN  
 SECCIÓN 79

<b>POR LA AUTORIDAD /</b>	<b>POR EL SINDICATO /</b>
 <b>LIC. EDGAR ROJAS MALDONADO</b> DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Propietario	 <b>LIC. GABRIEL OJEDA MELÉNDREZ</b> SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 79 S.N.T.S.A. Propietario Secc. 79
 <b>COMISIÓN AUXILIAR SECCIÓN 79</b>	 <b>LIC. NANCY MIRELLA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ</b> SECRETARIO TÉCNICO

# CONCURSO ESCALAFONARIO

DEL 18 DE NOVIEMBRE AL 02 DE DICIEMBRE DEL 2013

TRABAJADORES DE BASE



TRABAJADORES QUE PARTICIPAN  
POR PRIMERA VEZ  
O PARTICIPARON ANTES DEL 2004

TRABAJADORES QUE PARTICIPARON  
A PARTIR DEL 2004



DEBERÁ PRESENTAR:  
❖ COPIA DE ÚLTIMO TALÓN DE CHEQUE  
❖ CONSTANCIA DE EVALUACIÓN ESCALAFONARIA EN ORIGINAL  
❖ DOCUMENTOS QUE AVALEN EL PERFIL ACADÉMICO  
QUE SOLICITA LA CONVOCATORIA  
❖ CONSTANCIAS DE CURSOS EN ORDEN CRONOLÓGICO  
DE LO MAS ANTIGUO A LO MAS RECIENTE

DEBERÁ PRESENTAR:

- ❖ COPIA DE ÚLTIMO TALÓN DE CHEQUE
- ❖ CONSTANCIA DE EVALUACIÓN ESCALAFONARIA EN ORIGINAL
- ❖ DOCUMENTOS QUE AVALEN EL PERFIL ACADÉMICO
- QUE SOLICITA LA CONVOCATORIA
- ❖ CONSTANCIAS DE CURSOS POSTERIORES A SU ÚLTIMA  
PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIAS

NOTA: LOS TRABAJADORES QUE HAN CONCURSADO Y NO APARECIERON PUBLICADOS CON PUNTUACIÓN DEBERÁN  
ENTREGAR TODOS SUS DOCUMENTOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA FECHA DEL CONCURSO